

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con catorce minutos del día 23 de septiembre de 2010, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Lic. Ángel R. Díaz Ortiz y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, para llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondiente al año 2010. Se hace constar la presencia en la sesión de la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su carácter de Secretaria Técnica de esta Comisión.

Primeramente, y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, la Secretaria Técnica de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, quienes firmaron la lista respectiva en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que fue debidamente signado por la licenciada Laura Rebeca Martínez Moya, Secretaria Técnica de la Comisión, verificando así, la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en

relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondiente al año 2010.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, la Secretaria Técnica dio lectura al proyecto de Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes, el cual se transcribe a continuación.

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del año 2010, celebrada el 20 de septiembre del mismo año.
2. Análisis, discusión y, en su caso, opinión al Anteproyecto de Programa de Capacitación Electoral 2011, remitido por la Junta Ejecutiva, mediante oficio IEDF/SJE/592/2010 de fecha 14 de septiembre de 2010.
3. Análisis, discusión y, en su caso, opinión al Anteproyecto de Programa de Educación Cívica y Democrática 2011, remitido por la Junta Ejecutiva, mediante oficio IEDF/SJE/592/2010 de fecha 14 de septiembre de 2010.
4. Asuntos generales

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, después de discutir y analizar los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito y de aprobarlo por unanimidad, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del año 2010, celebrada el 20 de septiembre del mismo año.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de Minuta de referencia.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma, de parte de la oficina del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz las cuales se encontraban incorporadas en el documento de mérito.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo CCEyEC.9ª.Ord.1.09.2010.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la Minuta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del año 2010, celebrada el 20 de septiembre del mismo año, con las observaciones del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.

2. Análisis, discusión y, en su caso, opinión al Anteproyecto de Programa de Capacitación Electoral 2011, remitido por la Junta Ejecutiva, mediante oficio IEDF/SJE/592/2010 de fecha 14 de septiembre de 2010.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión este punto del Orden del Día.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica de la Comisión informó que se recibieron observaciones por parte de las oficinas de los Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz y Fernando José Díaz Naranjo.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz entregó observaciones adicionales, con el fin de enriquecer el documento.

Retomando el uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que también entregaba observaciones de este punto del Orden del Día, las cuales fueron repartidas a la Secretaria Técnica y a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

Al respecto, comentó que tanto en el Anteproyecto de Programa de Capacitación Electoral 2011 como en el Anteproyecto de Programa de Educación Cívica y Democrática 2011, sería necesario que se incorporaran las actividades derivadas de las obligaciones que tiene el Instituto, en virtud de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; propuso que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitara a la Junta Ejecutiva la posibilidad de elaborar un programa que dé lugar al cumplimiento de las obligaciones que mandata la norma, o en su caso, incluir en los anteproyectos de mérito, lo relativo a la educación y la capacitación requeridas en el marco de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica de la Comisión comentó que era importante mencionar que en virtud de que la Ley señalada considera algunas actividades que escapan de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como es la evaluación anual de desempeño de los Comités Ciudadanos o la propia previsión presupuestal para la realización de diversas actividades, consideraba pertinente plantear la generación de un programa institucional en el que pudieran ser incorporadas todas las áreas del Instituto y de esta manera se cumplimentara con lo que establece la norma en materia de participación ciudadana.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que en ese sentido era necesario hacer frente a las obligaciones que se derivan de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en particular a las contenidas en los artículos 15 y 16 de la propia Ley, los cuales hacen referencia a las actividades de capacitación y de educación, y que su atención, a su juicio, debía recaer en la propia Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en tanto no se realice reforma alguna al Código Electoral del Distrito Federal, que indique de forma expresa dicha atribución a alguna otra área en lo particular.

Al respecto, solicitó proponer a la Junta Ejecutiva explorar la posibilidad de que se elabore un programa en el que se dé cumplimiento a todas las obligaciones en materia, o en su caso, incluir en los anteproyectos del programa de capacitación y el de educación cívica y democrática, lo que mandata la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Comentó que sería atribución de la Junta Ejecutiva decidir si puede hacer un solo programa en el que converjan distintas Direcciones Ejecutivas y, en su caso, las Unidades Técnicas de este Instituto para dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; en caso contrario, cada una de las Direcciones Ejecutivas podría asumir en cada uno de sus programas, la parte correspondiente a las obligaciones que, en su caso, pudieran serles

obligatorias o se pudieran referir al marco de actividades de cada una de ellas, como parte de sus propios programas institucionales o específicos.

Por su parte, el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz señaló que valdría la pena ir pensando en alguna redacción para modificar el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, para señalar de manera expresa las atribuciones de cada una de las áreas respecto de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Coincidió que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica es el área que ha de encargarse de lo relativo al tema de la capacitación, y que ésta es una responsabilidad muy importante que otorga el ordenamiento referido.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión propuso emitir una opinión favorable respecto al programa en análisis, con las observaciones remitidas por los integrantes de la Comisión, tanto por escrito como las que se manifestaron en el desarrollo de la sesión.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión, adoptaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo CCEyEC.9ª.Ord.2.1.09.2010.- Se emite opinión favorable, por unanimidad de votos, al Anteproyecto de Programa de Capacitación Electoral 2011, remitido por la Junta Ejecutiva, mediante oficio IEDF/SJE/592/2010 de fecha 14 de septiembre de 2010, con las observaciones de los Consejeros Electorales Carla Astrid Humphrey Jordan, Ángel Rafael Díaz Ortiz y Fernando José Díaz Naranjo, que resulten procedentes y que una vez que éstas se hayan incorporado, se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión para que remita el anteproyecto de mérito a la Junta Ejecutiva.

Acuerdo CCEyEC.9ª.Ord.2.2.09.2010.- Se aprueba, por unanimidad de votos, toda vez que los programas de Capacitación Electoral y Educación Cívica sometidos a opinión de este órgano colegiado no contemplan acción institucional alguna dirigida a cumplimentar las obligaciones que en la materia dispone la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, sugerir a la Junta Ejecutiva que en el ejercicio de planeación, programación y presupuestación que actualmente se realiza para el año dos mil once, se incorporen las acciones institucionales conducentes a fin de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la referida Ley, en relación con lo determinado por los artículos 5º, párrafo tercero y 114, fracción V del Código Electoral del Distrito Federal.

3. Análisis, discusión y, en su caso, opinión al Anteproyecto de Programa de Educación Cívica y Democrática 2011, remitido por la Junta Ejecutiva, mediante oficio IEDF/SJE/592/2010 de fecha 14 de septiembre de 2010.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión este punto del Orden del Día.

En uso de la voz, la Secretaría Técnica de la Comisión señaló que se recibieron observaciones al documento en comento por parte de las oficinas de los Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz y Fernando José Díaz Naranjo.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz señaló que entregaba en ese momento observaciones que ahondaban en las que había entregado previamente.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que, a su vez, ella entregaba en ese momento observaciones por escrito a los integrantes de la

Comisión, así como a la Secretaría Técnica. Agregó que toda vez que los integrantes de la Comisión han entablado contacto con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el desarrollo de actividades de forma conjunta, a su parecer era necesario incluir en el anteproyecto de programa en comento, en un marco genérico, la realización de actividades con dicha instancia, considerando la labor que en el ámbito de la educación cívica realiza ese organismo público.

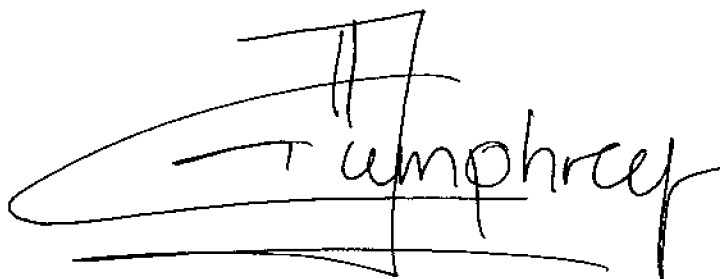
Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo CCEyEC.9ª.Ord.3.09.2010.- Se emite opinión favorable, por unanimidad de votos, respecto del anteproyecto de Programa de Educación Cívica y Democrática 2011, remitido por la Junta Ejecutiva, mediante oficio IEDF/SJE/592/2010 de fecha 14 de septiembre de 2010, con la observaciones de los Consejeros Electorales Carla Astrid Humphrey Jordan, Ángel R. Díaz Ortiz y Fernando José Díaz Naranjo, que resulten procedentes y que una vez que éstas se hayan incorporado, se instruye a la Secretaría Técnica de esta Comisión para que remita el anteproyecto de mérito a la Junta Ejecutiva.

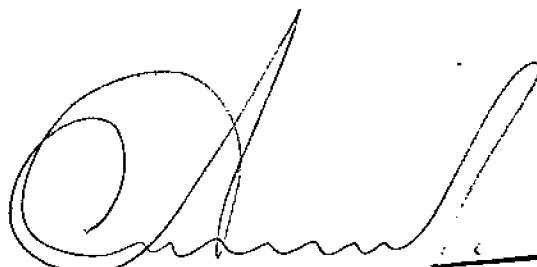
4.- Asuntos generales

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión consultó a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si deseaban plantear algún asunto, sin que se planteara alguno. Asimismo, indicó que la Presidencia tampoco tenía asunto que plantear en este punto del orden del día.

Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las trece horas con veintisiete minutos del día 23 de septiembre del año en curso, se dio por concluida la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

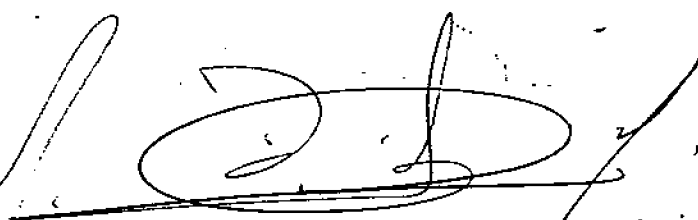


CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica



ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ

Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Capacitación Electoral y
Educación Cívica



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO

Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Capacitación Electoral y
Educación Cívica